



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 1241 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 29 SET. 2011

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 1072-2011-GRC-GGR de fecha 26 de Agosto del 2011 emitido por la Gerencia General Regional, el informe Nº 0372-2011-REGION CALLAO-CEP de fecha 19 de Setiembre del 2011 emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente, el Memorando Nº 594-2011-GRC/GGR de fecha 22 de Setiembre del 2011 emitido por la Gerencia General Regional el Informe Nº 003-2011/GRC/GRRNGMA/ACE de fecha 26 de Setiembre del 2011 emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 1072-2011-GRC-GGR de fecha 26 de Agosto del 2011, se aprueba en su Artículo Primero los Términos de Referencia por el Servicio de Consultoría para Inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao y en el Segundo Artículo aprueba el Expediente de Contratación del servicio de consultoría entes indicado

Que, con Informe Nº 0372-2011-REGION CALLAO-CEP de fecha 19 de Setiembre del 2011, el Comité Especial Permanente declara Desierto el Proceso de Selección AMC Nº 0232-2011-Región Callao-CEP-S-Primera Convocatoria, por la causal de "no haber presentado ninguna propuesta".

Que, la Gerencia General Regional mediante Memorando Nº 594-2011-GRC/GGR de fecha 22 de Setiembre del 2011, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la declaratoria de Desierto Proceso de Selección AMC Nº 0232-2011-Región Callao-CEP-S-Primera Convocatoria.

Que, con Informe Nº 003-2011/GRC/GRRNGMA/ACE de fecha 26 de Setiembre del 2011, el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emite un Informe Técnico especificando los aspectos técnicos requeridos para la aprobación de los Nuevos Términos de Referencia reformulados por el área usuaria, sin ninguna variación presupuestal, y con el objetivo de obtener una mayor participación de postores.



1241

Que, el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional, la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental; y

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 13 Enero del 2011, de acuerdo a la delegación de facultades, con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, los Nuevos Términos de Referencia,** por el Servicio de Consultoría para Inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, del Expediente de Contratación aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 1072-2011-GRC-GGR de fecha 26 de Agosto del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar la notificación de la presente Resolución y el archivo de la misma.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

## ANEXO N° 01

## TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA INSPECCION, VERIFICACION Y ANALISIS DE ESTRUCTURAS DEL EDIFICIO DE EMERGENCIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION.****1. REQUIERE EL SERVICIO**

Comisión Técnica Regional

**2. OBJETO:**

Servicio de consultoría para la inspección, verificación y análisis de estructuras del Edificio de Emergencia, Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

**3. UBICACIÓN Y DELIMITACION.-**

Provincia : Provincia Constitucional del Callao  
 Distrito : Bellavista  
 Lugar : Av. Guardia Chalaca S/N - Bellavista  
 Área de intervención : Edificio de Emergencia, Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El Servicio de consultoría comprende:

**Alcances:**

- Inspección ocular y verificación de ubicación y dimensiones de los elementos estructurales.
- Indicación y coordinación para la extracción de muestras diamantinas, si fuese necesaria, para verificar la resistencia del concreto a la compresión e igual forma la verificación selectiva de armadura (verificar que estén de acuerdo a planos) en elementos estructurales principales. Ambos casos serán asumidos por el Gobierno Regional del Callao, si fuese necesario.
- Dibujo de esquemas estructurales en autocad.
- Modelaje y análisis estructural usando software especializado, considerando las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones en actual vigencia.
- Interpretación de resultados, verificación de capacidad de elementos estructurales e informe.
- Esquemas de alternativas de refuerzo.
- Dibujo de alternativas y estimación referencial de costo.

**Recursos humanos y físicos que proporcionara el contratista consultor:**

- El contratista consultor proporcionará el personal profesional y las instalaciones necesarias, así como los medios de transporte y comunicación, para cumplir eficientemente sus obligaciones, la organización mínima requerida es la siguiente:

**Personal profesional**

- Los profesionales que conforman el personal del contratista consultor, deberán acreditar en su Propuesta Técnica, el título profesional correspondiente y la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán en el servicio de consultoría para la inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides



Carrión y sus nombres deberán figurar en el Contrato materia del presente proceso de selección.

- El profesional principal debe ser Ingeniero Civil con colegiatura habilitada, de la especialidad en diseño de estructuras, con experiencia no menor a 15 años en la especialidad que se requiere.
- El profesional asistente debe ser Ingeniero Civil con colegiatura habilitada, de la especialidad en diseño de estructuras, con experiencia no menor a 05 años en la especialidad que se requiere.
- Los asistentes de mediciones y verificación de daños deben ser bachilleres en Ingeniería Civil, con experiencia laboral mínima de 01 año en actividades de ingeniería civil.
- Todo el personal asignado al servicio materia del servicio de consultoría, deberá ser con carácter de dedicación exclusiva.
- El coordinador del servicio de consultoría por parte de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao está facultado para hacer cumplir los plazos de permanencia del contratista consultor y del personal que lo asiste, de acuerdo a su propuesta, siendo de entera responsabilidad de éste la aplicación irrestricta al incumplimiento por parte del contratista.

#### 5. ENTREGABLES POR EL POSTOR:

- Informe de interpretación de resultados, verificación de capacidad de elementos estructurales, conclusiones y recomendaciones.
- Esquemas de alternativas de refuerzo de refuerzo estructural y estimación referencial de costo.

#### 6. REQUISITOS DEL POSTOR:

El postor deberá ser una persona natural o jurídica, con experiencia laboral no menor de 15 años en servicios de consultoría inspección, verificación y/o análisis de estructuras de edificios, contar con el profesional o profesionales idóneos para el tipo de servicio requerido.

El postor deberá elaborar una estructura de costos para el determinado servicio.

#### 7. LUGAR DE ENTREGA

El postor entregará el informe técnico a la Comisión Técnica Regional, presidida por el Ingeniero Julio Echazú Peralta.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta y cinco (45) días naturales.

#### 9. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para el servicio de consultoría para la inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión se ha estimado en S/. 30,038.00 (Treinta mil treinta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de Ley, y los precios están referidos al mes de agosto del 2011, siendo la convocatoria una ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA.

#### 10. ADELANTO

- 30% contra presentación de carta fianza bancaria o financiera a nombre del Gobierno Regional del Callao, con fecha de vencimiento, especificando hora, día, mes y año, añadiendo lo dispuesto en el Art. 1898° del Código Civil.

#### 11. FORMA DE PAGO

- A la entrega y conformidad de los documentos señalados en el 5° punto de los presentes términos de referencia, previa conformidad de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao.



**12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

- El Contratista Consultor será directamente responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del servicio de consultoría para la inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y del cumplimiento del contrato.
- El Contratista Consultor será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo.
- El Contratista Consultor será responsable de los entregables del postor y condiciones fijados en el Contrato y la reglamentación vigente.
- Es responsabilidad del Coordinador de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao controlar el cumplimiento del servicio de consultoría y exigir al contratista consultor que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento.
- Es responsabilidad del contratista consultor absolver las consultas planteadas por el Coordinador de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao.
- El contratista consultor dentro de los alcances del rol contractual, será legalmente responsable de los actos provenientes de la supervisión por el período de un año (01) año, en concordancia con el Art. 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**13. FINALIDAD PÚBLICA.**

La finalidad pública del servicio, será cumplir con las acciones encomendadas a la Comisión Técnica Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N°000297 de fecha 22 de junio de 2011 y la Resolución Ejecutiva Regional N°000358 de fecha 22 de julio de 2011.

**14. SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA.****15. ESTRUCTURA DE COSTOS:  
Estructura de Gastos Generales:**

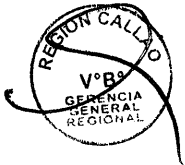
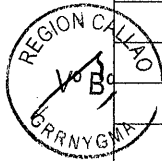
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO PARCIAL	PERIODO MENSUAL	COSTO MENSUAL	PARCIAL	TOTAL
<b>1.01</b>	<b>EQUIPOS</b>						<b>700.00</b>
	Alquiler de computadora e impresora	MES	1	1	700.00	700.00	
<b>1.02</b>	<b>UTILES DE OFICINA</b>						<b>400.00</b>
	Útiles de oficina	GLOBAL			200.00	200.00	
	Copia e impresiones	GLOBAL			200.00	200.00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS</b>						<b>1680.00</b>
	Software de estructuras	GLOBAL				200.00	
	Movilidad	MES	0.20	1	1,400.00	280.00	
	Agua, electricidad, teléfono	MES	0.20	1.5	1,000.00	300.00	
	Alquiler de Oficina	MES	0.20	1.5	3000.00	900.00	
	<b>TOTAL</b>						<b>2,780.00</b>

(\*) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY

## Estructura de Costos del Valor referencial:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO PARCIAL	PERIODO MENSUAL	COSTO MENSUAL	PARCIAL	TOTAL
1.00	<b>RECURSOS HUMANOS (*)</b>						
	<b>A.- PERSONAL PROFESIONAL</b>						<b>19,000.00</b>
	Ingeniero Principal Ing. Civil, Especialidad en Ingeniería de Estructuras	1	0.50	1.5	14,000.00	10,500.00	
	Ingeniero Asistente Ing. Civil, Especialidad en Ingeniería de Estructuras	1	1.00	1.5	4,000.00	6,000.00	
	Asistentes de mediciones y verificación de daños. Bachilleres en Ingeniería Civil	2	1.0	0.5	2,500.00	2,500.00	
	<b>B.- PERSONAL DE APOYO</b>						<b>2,000.00</b>
	Dibujante	1	0.5	1	2,000.00	1,000.00	
	Secretaria	1	0.5	1	2,000.00	1,000.00	
	<b>COSTO TOTAL DIRECTO</b>						<b>21,000.00</b>
	<b>UTILIDAD (10%)</b>						<b>2,100.00</b>
	<b>COSTO PARCIAL</b>						<b>23,100.00</b>
	<b>IMPUESTO (18%)</b>						<b>4,158.00</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>						<b>2,780.00</b>
	<b>COSTO TOTAL CONSULTORÍA</b>						<b>30,038.00</b>

(\*) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA "INSPECCION, VERIFICACION Y ANALISIS DE ESTRUCTURAS DEL EDIFICIO DE EMERGENCIAS, GINECOLOGIA, OBSTETRICIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION".**

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo (días calendario)	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Tipo de proceso
1	<b>SERVICIOS DE CONSULTORIA</b>						
1.1	Servicio de consultoria para "Inspección, Verificación y Analisis de Estructuras del Edificio de Emergencias, Ginecologia, Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", según Terminos de Referencia.	Servicio	1	45 días	Proceso de Selección	Suma Alzada	AMC

